Y en el mismo mandamiento dar su carta mi en forma para que en la otra que diere pedro del Corral de domingo de propios de la ciudad de los pueda a su cargo se le restan y pasen en cuenta dos reales que valen quatrocientos y ochenta maravedis por tanto se le dio y pago a alonso martinez correo que los vino de la detension que tuvo en esta ciudad estando despachado a toda diligencia para llevar aviso al marques de los vasallos como paresio del testimonio del requerido y cedula y sentencia del capitan pedro del Corral y se le restan dos reales y medio para estorno de lo que se le descontó y se le mandó pagar a diego correo como de lo que se le descontó tomando la razon del jurado contador mandaron se le restituyan en cuentas los dichos dos reales en instrucion de algunos

Ceron y perdidos y pro de los ceneladas
decretado

Alvarado
Juan

Cabrera
Juan Martinez
Almonacid

En la ciudad de Cuenca en dos dias del mes de mayo de mil y seiscientos y quinze años estando en audiencia el licenciado Elias Juarez teniente de corregidor y el doctor Navio asistiendo pedro alamos de Muebo alcalde mayor y el capitan diego Cortes y Zuñiga